



Aguaray (S), 11 ABR 2024

RESOLUCION N° 0748-024

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal Señora: **Carvajal Anabel legajo personal N° 621** mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Extra-Ordinaria sin goce de haberes; y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reviste en este Municipio como Personal de Planta Permanente desde el año 2.016.

Que el mencionado empleado solicita se le otorgue la Licencia Extraordinaria Especial sin goce de haberes a partir del día 9/4/2.024 por el término de cinco (5) meses; pero por razones de servicio solo se le otorgaran tres (3) meses de Licencia Extraordinaria Especial.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo N° 58 del Decreto Provincial N° 4.118/97

Que atento a la consideración expuesta se debe sancionar la presente norma administrativa y dejar expresamente sentado que se hace reserva del puesto de trabajo hasta tanto se produzca el reintegro del mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.036


RESUELVE

ART. 1º.- CONCEDER la Licencia Extraordinaria Especial sin goce de haberes al Agente Municipal Sra. **Carvajal Anabel legajo personal N° 621**, a partir del día 9/4/2.024 hasta el día 9/7/2.024 inclusive, según lo establecido en el Decreto Provincial N° 4.118/97 Artículo N° 58.-

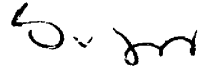
ART. 2º.- Dese copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada – Secretaria de Obras Públicas. Recursos Humanos y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 3º.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Sandra E. Hernández
 Secretaria de
 Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray




JUAN JOSÉ
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**ACORDADO DEL
 EJECUTIVO
 MUNICIPAL**



**Dirección de Recursos
 Humanos**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE JUANINI
 DIR. RRHH